

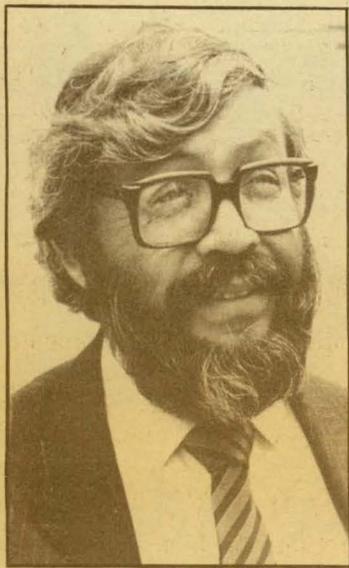
Contra cartas marcadas,

Billetes Marcados

Si el gobierno en efecto resolviera tomar en serio su papel de ejecutor de las leyes vigentes, México se transformaría hondamente. La sola puesta en práctica de la Constitución obraría efectos revolucionarios, independientemente de las contradicciones que generaría dar vigencia a preceptos que, acordados en épocas diversas, caminan hacia rumbos opuestos entre sí. Pero en la mayor parte de los casos, la renovada vocación legalista del régimen surtiría consecuencias altamente beneficiosas para la sociedad.

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Febrero 17/88



La oposición, y especialmente el PAN, que tiene más tiempo de lidiar contra el gobierno, lo considera un tatur en el juego electoral, que utiliza cartas marcadas. Por eso, Acción Nacional ha resuelto impulsar una campaña de desobediencia civil, que entre sus medidas de propaganda e intimidación incluye el marcaje de billetes de banco. Ya lo hizo en Chihuahua, en 1986, y no produjo mayor efecto que el hacer sentir una presencia, inocultable por otra parte, pero también susceptible de ser inflada, pues el número de billetes marcados no indican necesariamente una abrumadora participación del público en la acción, que puede ser realizada por unos cuantos, y hasta con medios mecánicos.

En cambio ahora, el gobierno y su partido han reaccionado contra los billetes marcados y, en general, contra los llamamientos a la desobediencia civil. Es un juego en que cada una de las partes busca eliminar una ventaja de la contraria, que juzga ilegítima. Acción Nacional invita a desobedecer para contrarrestar la fuerza, que a veces parece omnipotente, de las autoridades, resueltas como siempre, o más que nunca, a mantenerse en el poder. Y éstas desempolvan leyes, o la decisión de hacerlas cumplir, para oponerse a la oposición.

Los senadores y diputados priístas que forman la mayoría de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión presentaron en ese foro una petición por lo menos contradictoria con posiciones de la misma fracción parlamentaria. Esta se manifiesta inveteradamente opuesta a que exhortaciones solicitadas por los partidos minoritarios, dirigidas al Poder Ejecutivo, sobre diversas materias, tengan trámite en los órganos legislativos. Y sin embargo, los priístas eligieron la Permanente para demandar de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México la difusión de una advertencia sobre las disposiciones legales, que invalidan los billetes con perforaciones o marcas. Sin que fuese necesaria la actuación consiguiente de esas autoridades monetarias, la sola presentación del llamado ante el Congreso de la Unión, y su divulgación por los medios informativos, dejó en claro que el público deberá andarse con cuidado para aceptar billetes de banco con la leyenda recomendada por el PAN ("soy libre y no quiero represión") o por cualquiera otra.

Al recomendar el marcaje de billetes, Acción Nacional busca subrayar que el acceso a los medios de difusión le está restringido. Se propone de esa manera, también, construir un mecanismo de protesta alternativo, algo así como el samizdat soviético, en que los disidentes de la URSS hacían circular mensajes que de otro modo no hubieran podido ser conocidos. Un diputado ajeno a ese partido, el perretista Ricardo Pascoe de hecho justificó la acción panista en la propia sesión donde la demanda del PRI fue presentada, al recordar que la radio y la televisión permanecen virtualmente cerradas a la oposición, que por consecuencia debe echar mano de otros medios para hacerse oír.

Madero, Sor Juana, Justo Sierra, los Niños Héroes, Cárdenas, Gómez Farías y Cuauhtémoc (cuyas efigies honran los billetes de quinientos, mil, dos mil, cinco mil, diez mil, veinte mil y cincuenta mil respectivamente, únicos en curso por ahora), serán o no mudos testigos —y en

cierto modo víctimas— de esa forma de protesta civil y difusión de mensajes clandestinos, si puede más la decisión del público de manifestarse así, exponiéndose al riesgo de pérdidas, o si es más poderosa la resolución gubernamental de asustar a la gente con el fantasma de inutilizar el dinero impreso que ostente marcas políticas. Eso lo sabremos en estos días.

Sabremos también si la decisión oficial de cumplir escrupulosamente la ley monetaria es parte de un súbito renacimiento del interés gubernamental por hacer del derecho vigente un conjunto de normas que realmente tengan aplicación. Ya se sabe que conforme a la tradición virreinal buena parte de las normas jurídicas en vigor se obedecen pero no se cumplen. Es decir, tienen un valor sólo virtual, simbólico, tal vez ético, pero no son capaces de regular la vida en sociedad. Muchas normas legales son verdaderas piezas de museo jurídico. Se empolvan en los anaqueles de algunas bibliotecas sin que nadie las recuerde sino para emplearlas de un modo utilitario, que rinda un provecho a su memorioso aplicador o invocador.

Si el gobierno en efecto resolviera tomar en serio su papel de ejecutor de las leyes vigentes, México se transformaría hondamente. La sola puesta en práctica de la Constitución obraría efectos revolucionarios, independientemente de las contradicciones que generaría dar vigencia a preceptos que, acordados en épocas diversas, caminan hacia rumbos opuestos entre sí. Pero en la mayor parte de los casos, la renovada vocación legalista del régimen surtiría consecuencias altamente beneficiosas para la sociedad.

Si imagináramos lo que ocurriría sólo en el terreno de los derechos individuales más a menudo sofocados por la arbitrariedad o el desgano de las autoridades, el mundo resultante sería maravilloso, o por lo menos radicalmente diverso del que ahora conocemos. Si la Secretaría de Educación Pública hiciera laica la instrucción, como dispone el artículo tercero, quedaría cegada una importante fue de aprovisionamiento de los cuadros, del personal del que se nutren las nuevas generaciones de gobernantes, tan atildados en el cumplimiento de su función que su imagen parece arrancada de los anuarios del Cristóbal Colón o del Instituto México, o del Entrenous del Francés del Cedregal, todas instituciones regidas por la sabiduría de la Santa Madre Iglesia.

Si el artículo cuarto cobrara vigencia en los hechos, es decir si el gobierno resolviera aplicarlo a rajatabla como se propone que lo haga con la ley monetaria, desaparecería el machismo, las familias no se desintegrarían por efecto de la pobreza, la nutrición generalizada se convertiría en el fundamento del derecho a la salud, puesto que ésta no se concibe sin aquella.

Quedarían asegurados, si esta decisión legalista fuera universal, los derechos a la información y a la libre manifestación de las ideas. Tal vez hasta fuese posible hacerlos aterrizar en la realidad mediante la emisión de leyes nuevas y necesarias que les hicieran cobrar nuevos sentidos. Las autoridades, en esta hipótesis tendrían que aceptar las peticiones que les formularan los ciudadanos a la luz del artículo octavo, en vez de poner ante ellas oídos de artillero. La arbitrariedad policiaca, en fin sería rudamente castigada cuando significara la pérdida de la libertad sin la orden judicial correspondiente.

Pongamos alto a la imaginación desbordada. Un país como el que avizoramos al solo influjo de la resolución gubernamental de parar la circulación de billetes marcados, está más lejano de la realidad de lo que quisiéramos. Contentémonos con ver que el gobierno no ha perdido el respeto por algunas leyes y se constituye en garante de su cumplimiento. Aunque lo haga sólo en defensa propia.